

# DIARIO BALEAR

del lunes 14 de Junio de 1824.

S. Basilio Magno Dr. y Fund.

Palma 13 de Junio.

ORDEN DE LA PLAZA DEL 13 PARA EL 14.

Parada Milicia Provincial, Hornabeque y Sargento de hospital Artillería, Capitan de hospital y Provision el agregado al Estado Mayor de esta Plaza D. Antonio Hernandez.

Mañana se celebra Consejo de Guerra de Oficiales Generales en casa del Mariscal de Campo D. Joaquin Zea quien lo presidirá, para juzgar la causa de D. Manuel Portal Teniente del 2º Batallon del Regimiento Infantería Inmemorial del Rey acusado de haberse negado á pasar destacado á la Plaza de Alucemas, hallándose con su Regimiento en la de Malaga. La Misa del Espiritu Santo se dirá en la capilla del Temple á las 8 por el Capellan del Regimiento Provincial de esta Isla. Con la anticipacion debida pasará un Ayudante de esta Plaza al castillo de Bellver para conducir al Oficial reo á la Guardia de Prevencion del espresado Cuerpo. El mismo Regimiento dará la guardia de un Sargento y seis hombres que estarán en la casa del Sr. Presidente durante el Consejo con un Ayudante de esta Plaza.—De orden del Sr. Capitan General.—Socios.

## EDICTO PASTORAL.

Nos Don Pedro Gonzalez Vallejo, por la Gracia de Dios y de la Santa Sede Apóstólica Obispo de Mallorca, del Consejo de S. M. &c.

Á todos los Fieles de esta nuestra Diócesis salud en Ntro. Señor Jesucristo.

Por el último correo se me ha comunicado la Real Cédula de 12 de Mayo próximo pasado, por la que el Rey nuestro Señor (Q. D. G.) se ha servido conceder indulto y perdon general, con relevacion de las penas corporales ó pecuniarias en que hayan podido incurrir, á todas las personas que desde principios del año de 1820 hasta el dia 1º de Octubre de 1823 hayan tenido parte en los escesos y desordenes ocurridos en el Reyno, con el objeto de sostener la pretendida Constitucion de la Monarquía Española, con tal de que no sean de las que se esceptuan en el Real decreto en ella inserto: en la misma se incluye la alocucion de S. M. del tenor siguiente:

## ESPAÑOLES.

Imitad el ejemplo de vuestro Rey, que perdona los estravios, las ingratitudes y los agravios sin mas escepciones que las que imperiosamente ecsijen el bien público y la seguridad del Estado. Habeis vencido la revolucion y la anarquia revolucionaria; pero aun nos queda que acabar de vencer la discordia no menos temible. Sacrificad vuestros resentimientos é injurias personales al bien incomparable de la union y de la paz



interior. No olvideis que la desunion y la discordia civil han arruinado los mas poderosos imperios de la tierra. Sin tranquilidad y perfecta sumision á las leyes es imposible que el Gobierno se cimente sobre bases sólidas é indestructibles, ni que renazcan las agotadas fuentes de la prosperidad pública, y mucho menos que se restablezca la confianza, que es madre de la industria y de la riqueza, y el único apoyo del credito, que multiplica los recursos de los Estados. Sin ella vuestros capitales y vuestros brazos irian á fecundar y beneficiar la tierra estrangera, dejando yermo el patrio suelo, que las virtudes de nuestros ascendientes convirtieron en tierra clásica del honor y de la lealtad. Haced que el total restablecimiento del orden en la Península sea el preludio de la reconciliacion entre vosotros y vuestros hermanos disidentes de América. Descendientes de los grandes hombres que fundaron y acrecentaron nuestro glorioso Imperio, é hicieron resonar el nombre español por todos los ángulos de la tierra, no dejeis á los vuestros una patria destrozada y un nombre vilipendiado. Emplead vuestra natural energía en rescatar á la España del abatimiento en que la han constituido circunstancias desgraciadas. La fortaleza y vigor del Gobierno os preservará en adelante de las agitaciones y trastornos revolucionarios, y la espada de la justicia caerá infaliblemente sobre los que intenten reproducir entre nosotros los pasados desórdenes; pero no deis acogida á las pasiones rencorosas ni á los consejos pérfidos de los que acaso pueden tener un interes en desuniros para perderos, y para que no podais estender vuestros brazos y auxilio á vuestros hermanos de América, que son víctima, como lo habeis sido vosotros, de la anarquía revolucionaria, y de la ambicion de demagogos inespertos y mal intencionados. Si por decreto inescrutable de la Divina Providencia estaban reservados á vuestro Rey tantos dias de amargura en los primeros años de su reinado, cooperad con Él para que los restantes sean de prosperidad y de ventura, y puedan emplearse en fomentar las artes de la paz, y en restituir á la España su primitiva gloria, á mi Corona su brillantez y esplendor, á la Religion su suave imperio, y á mis pueblos vejados y fatigados la abundancia y el sosiego á que son acreedores por su insigne lealtad y heroica constancia. Aranjuez 1.º de Mayo de 1824.—YO EL REY.”

El objeto que S. M. se ha propuesto en su citada Real Cédula es tan grandioso é importante para la felicidad espiritual y temporal de la Monarquía, que no puede haber alguno que gloriándose con el nombre de Cristiano y de amante de su Rey y de su Patria, deje de mirar con el mas vivo interes el cabal cumplimiento de las benéficas intenciones de nuestro amado Soberano. *El restablecimiento de la union y buena armonia entre todos los Españoles, sacrificando para ello en los altares de la Religion y en obsequio del Soberano y de la Patria los resentimientos y agravios personales, es el santo fin á que S. M. aspira y lo que escige de nosotros. ¡Ah, y que conformidad tan admirable tiene esta Soberana disposicion con los preceptos de nuestro adorable Redentor Jesus, y los eficaces y jamas interrumpidos deseos de su Esposa la Iglesia! Muchas páginas pudieran emplearse en patentizar esta evidente verdad con citas innumerables de los libros Sagrados y testimonios de los SS. Padres y DD. de la Iglesia; pero sirva por todos lo que sobre esta tan grave materia nos enseña el Catecismo Romano: este libro precioso que contiene la verdadera Doctrina de la Iglesia Católica limpia de todo error y mancha, y libre de toda sospecha dice asi, parte 3.ª cap.º 6.º Precepto 5.º del Decálogo.*

„Ahora: Las cosas que Cristo Señor nuestro manda observar por este precepto, á lo que miran es, á que tengamos paz con todos. Porque dice esplicando este lugar: *Si ofreces pues tu ofrenda en el altar, y allí te acordáres que tu próximo ha recibido algun agravio de tí, deja allí tu ofrenda al pie del altar, y vé primero y reconcíliate con él; y hecho esto, vuelve á ofrecer tu don: y lo demas que se sigue.* De tal manera ha de esplicar el Párroco estas cosas, que enseñe que sin escepcion alguna debemos amar con caridad á todos; y con grande encarecimiento escitará á los fieles á esta virtud en la esplicacion de este precepto; porque en él resplandece sobre manera la virtud de amar al próximo. Porque como este mandamiento veda espresamente el odio: *pues es homicida el que aborrece á su hermano:* es claro que se manda por él la caridad y amor.



Una vez que se dan por esta ley los preceptos de la Caridad y amor, se dan tambien los de todos aquellos oficios y acciones, que son seguidas á la misma Caridad. De la Caridad dice el Apóstol: *Que es paciente.* Luego se manda tambien la paciencia, en la cual nos enseña el Salvador, *que poseeremos nuestras almas.* La *Beneficencia* tambien es compañera y asistente de la Caridad: *porque la Caridad es benigna.* Esta virtud de la benignidad y beneficencia tiene grande estension, y su oficio consiste señaladamente en socorrer á pobres con lo necesario, dando de comer al hambriento, de beber al sediento, de vestir al desnudo, y asistir á cada uno con tanta mayor liberalidad, quanto mas necesitado le veamos de nuestro socorro.

Estos oficios de la beneficencia y bondad, que por sí son ilustres, se realzan muchísimo quando se ejercitan con los enemigos. Porque dice el Salvador: *Amad á vuestros enemigos, y haced bien á aquellos que os aborrecen.* Y el Apóstol lo amonesta tambien por estas palabras: *Si padeciere hambre tu enemigo, dale de comer; si sed, dale de beber: que haciendo esto, amontonas carbones de fuego sobre su cabeza. No quieras ser vencido por el mal; mas véncete haciendo bien.* Finalmente si atendemos á la ley de la Caridad, que es benigna, hallaremos, que por este precepto se nos manda ejercitar todos los oficios que pertenecen á la mansedumbre, apacibilidad, y otras virtudes de esta clase.

Pero la obra encumbrada sobre todas, y que está mas llena de Caridad, y en la que muy señaladamente conviene ejercitarnos, es remitir y perdonar con igualdad de ánimo las injurias que nos hubieren hecho. Para que lo hagamos con toda lisura, nos amonestan y ecsortan muchas veces las Sagradas Letras, no solo llamando bienaventurados á los que así lo hacen, sino afirmando tambien que les está concedido por Dios el perdón de sus pecados: como asimismo que no le conseguirán los que no cuidan de esto, ó del todo lo reusan. Mas como el apetito de vengarse está tan entrañado en los corazones de los hombres, es necesario que el Párroco ponga diligencia suma, no solo en enseñar, sino tambien en persuadir enteramente á los fieles, que debe el cristiano olvidar y perdonar las injurias. Y pues sobre este punto dijeron tanto los Escritores Sagrados, consúltelos para rechazar la terquedad de aquellos, que con ánimo obstinado y endurecido se abracan con el fuego de vengarse: y tenga prontos para este fin los argumentos que con grande piedad le ofrecen aquellos Padres, que son de gran peso, y muy acomodados para el caso.

Estas tres cosas señaladamente se han de explicar. La primera, que al que se juzga agraviado, le persuada del todo, que el causador principal del perjuicio ó injuria, no es aquel de quien intenta vengarse. Así lo hizo aquel maravilloso Job, quien ofendido gravemente por los Sabeos, Caldeos, y por el demonio, con todo eso sin acordarse de ellos, como varon justo, y hombre en gran manera Santo, justa y santamente se valió de estas palabras: *El Señor lo dió, el Señor lo quitó.* Y así á vista de los dichos y hechos de este varon pacientísimo, tengan por muy cierto los Cristianos, que todas cuantas cosas padecemos en esta vida, proceden del Señor, que es el Padre y Autor de toda justicia y misericordia.

No se imagine pues que el Señor, cuya benignidad es inmensa, nos trata como á enemigos, sino que nos corrige y castiga como á hijos. Y si lo ecsaminamos con cuidado, no vienen á ser los hombres en todas esas cosas sino Ministros y Ejecutores de Dios. Y aunque puede el hombre aborrecer á uno, y desearle todo mal; nunca puede sin permiso de Dios hacerle el menor daño. De esta razon se valió Josef para sufrir los consejos malignos de sus hermanos; y por ella tambien llevó David con gran resignacion las injurias que le hizo Semei. Para prueba de este punto es muy á propósito aquel modo de argüir, del que con gravedad y erudicion igual usó San Crisóstomo á fin de convencer, *que ninguno es dañado sino por sí mismo.* Porque los que se creen injuriados, si llevan las cosas por camino derecho, encontrarán sin duda, que ni injuria ni daño ninguno han recibido de otros. Porque los agravios que los otros les hacen, les caen por defuera; mas ellos se dañan gravísimamente á sí mismos, manchando su alma feísicamente con odios, ojerizas y envidias.



La segunda cosa que se ha de explicar es, que consiguen dos provechos muy grandes los que movidos de piadoso afecto para con Dios, perdonan con franqueza las injurias. El primero es, que á los que perdonan las deudas ajenas, tiene Dios prometido perdonarles las propias. Por cuya promesa se ve claramente lo muy agradable que le es esta obra de piedad. Y el segundo, que conseguimos una nobleza y perfeccion grande. Porque en esta obra de perdonar injurias, venimos á hacernos en cierto modo semejantes á Dios, *quien hace salir su sol sobre buenos y malos, y llueve sobre justos e injustos.*

Ultimamente se han de explicar los males en que incurrimos cuando no queremos perdonar las injurias que nos han hecho. Y así el Párroco ponga delante de los ojos de los que no pudiere reducir á que perdonen á sus enemigos, que el odio no solo es pecado grave, sino que se arrayga mas profundamente por la continuacion de pecar. Porque como aquel de cuyo corazon se apoderó este afecto, está sediento de la sangre de su enemigo, arrebatado de la esperanza de vengarse de él, pasa dias y noches en una perpetua y congojosa agitacion de ánimo, de modo que nunca parece cesa de maquinarle la muerte, ó alguna otra malvada fechoría. Y de aqui proviene que nunca, ó con grandísima dificultad, pueda el tal reducirse á perdonar del todo, ó á lo menos en parte de las injurias. Por esto se compara muy bien á la herida que tiene atravesada la saeta.

Hay además de estos otros muchísimos perjuicios y pecados, que eslabona consigo solo este del odio. Por esto dijo S. Juan: *El que aborrece á su prójimo, está en tinieblas, y en tinieblas anda, ni sabe tampoco donde vá: porque las tinieblas le han cegado los ojos.* Y así es preciso que cayga con mucha frecuencia. Porque ¿cómo pueden parecerle bien los dichos ó los hechos de aquel á quien aborrece? Luego de aqui resultan juicios temerarios y siniestros, iras, envidias, detracciones, y cosas á este modo, con las cuales suelen enredarse tambien sus parientes y amigos: por donde muchas veces acaece, que de un pecado nacen otros muchos. Y con razon se dice que este es pecado del diablo: *que era homicida desde el principio.* Y por esto el Hijo de Dios nuestro Señor Jesu-Cristo, cuando los Fariseos andaban trazándole la muerte, dijo, *que tenían por padre al Diablo.*

Ademas de estas cosas que se han dicho, de donde pueden tomarse razones para detestar este pecado, nos dan las Sagradas Escrituras otros muchos remedios, y ciertamente muy provechosos. El primero y el mayor de todos es el ejemplo de nuestro Salvador, que nos debemos proponer para imitarle. Porque este divino Señor, en quien no pudo caer la mas leve sospecha de pecado, herido con azotes, coronado de espinas, y últimamente clavado en la Cruz; hizo esta oracion llena en grado sumo de piedad: *Padre perdónalos, que no saben lo que hacen.* De cuya sangre vertida, dice el Apóstol: *que habla mejor que la de Abel.*

Otro remedio, que nos le propone el Eclesiástico, es que nos acordemos de la muerte, y de aquel dia del juicio: *Acuérdate, dice, de tus postrimerías y nunca pecarás.* En las cuales palabras nos viene á decir: piensa una y muchas veces, que presto llegará la hora en que has de morir: y como en ese tiempo no debe haber para ti cosa mas deseada, como no la hay mas necesaria, que alcanzar la misericordia de Dios, forzoso es que por toda la vida renueves la memoria de la muerte: pues ella ciertamente te apagará del todo ese fuego maligno de vengarte. Porque para implorar la misericordia de Dios, no encontrarás remedio ni mas útil, ni mas eficaz, que olvidar las injurias, y amar á aquellos que hubieren ofendido de palabra ó de obra á tí ó á los tuyos."

(Se concluirá.)

CON SUPERIOR PERMISO.

IMPRESA DE FELIPE GUASP.